INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IP-DT-TOL-029-2018

OBJETO:

"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA GRUPO 2. VÍA 4003 LA LÍNEA - CAJAMARCA, DEL PR27+0000 AL PR49+0800, PUENTE CAJAMARCA DEL PR50+0080 AL PR50+0365, VÍA 5007 FRESNO – MARIQUITA DEL PR0+0000 AL PR26+0695, DEL PR46+000 AL PR46+1150 (INCLUYE PUENTE LUIS IGNACIO ANDRADE EN HONDA) Y VÍA 4510 PUENTE SALGAR DEL PR33+0353 AL PR34+0000"

FECHA:

3 DE ENERO DE 2019

1. OBJETO

El objeto del presente proceso de contratación de INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. **IP-DT-TOL-029-2018** es **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA GRUPO 2. VÍA 4003 LA LÍNEA - CAJAMARCA, DEL PR27+0000 AL PR49+0800, PUENTE CAJAMARCA DEL PR50+0080 AL PR50+0365, VÍA 5007 FRESNO – MARIQUITA DEL PR0+0000 AL PR26+0695, DEL PR46+000 AL PR46+1150 (INCLUYE PUENTE LUIS IGNACIO ANDRADE EN HONDA) Y VÍA 4510 PUENTE SALGAR DEL PR33+0353 AL PR34+0000".**

1.2 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CUADRO No. 1

OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO
ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA GRUPO 2. VÍA 4003 LA LÍNEA - CAJAMARCA, DEL PR27+0000 AL PR49+0800, PUENTE CAJAMARCA DEL PR50+0080 AL PR50+0365, VÍA 5007 FRESNO – MARIQUITA DEL PR0+0000 AL PR26+0695, DEL PR46+000 AL PR46+1150 (INCLUYE PUENTE LUIS IGNACIO ANDRADE EN HONDA) Y VÍA 4510 PUENTE SALGAR DEL PR33+0353 AL PR34+0000	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NO APLICA

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad:

VIGENCIAS FUTURAS APROBADAS

Para la atención del compromiso derivado del presente proceso fueron aprobadas vigencias futuras excepcionales, según oficio con radicado 2-2018-046328 de fecha 13 de diciembre de 2018, suscrito por FERNANDO JIMÉNES RODRÍGUEZ, Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, mediante el cual se autorizó cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras del presupuesto de gastos de inversión del Instituto, para el año 2019, 2020, 2021 y 2022, así:

VF	VALOR VIGENCIA FUTURA
2019	$ 170.895.331.090

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el proceso de selección de mínima cuantía corresponde a la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($82.811.588,00),** este valor incluye IVA y todos los costos directos e indirectos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial establecido, de lo contrario la propuesta será **RECHAZADA.**

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el registro de cierre de la **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IP-DT-TOL-029-2018** realizado el día 31 de diciembre de 2018, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA	FECHA Y HORA DE ENTREGA
1	CONSORCIO TOLIMA GRUPO 2	$ 72.078.883	28/12/2018 6:05 p. m.
2	GRINCOL S.A.S	$ 59.808.472	28/12/2018 9:11 p. m.
3	JAIRO ORLANDO CASTILLO CARDOSO	$ 59.670.432	29/12/2018 2:17 p. m.
4	CONSORCIO IC	$ 56.026.057	29/12/2018 4:03 p. m.
5	GIA INGENIERIA S.A.S	$ 52.314.185	30/12/2018 2:37 a. m.
6	CAG INGENIEIRIA SAS	$ 57.343.982	30/12/2018 3:54 p. m.
7	CONSORCIO VIA CIRCUNVALAR	$ 62.454.020	30/12/2018 4:46 p. m.
8	RODRIGO OSORIO OSORIO	$ 70.482.772	31/12/2018 12:25 a. m.
9	CYCOV SAS	$ 62.732.897	31/12/2018 7:44 a. m.
10	MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS	$ 68.087.635	31/12/2018 8:45 a. m.

3. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Conforme a lo establecido en el.artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, si este no cumple con los requisitos se verificará la oferta con el segundo valor más bajo y así sucesivamente.

A continuación, se indican las ofertas económicas presentadas por los proponentes, de menor a mayor valor:

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA	FECHA Y HORA DE ENTREGA
5	GIA INGENIERIA S.A.S	$ 52.314.185	30/12/2018 2:37 a. m.
4	CONSORCIO IC	$ 56.026.057	29/12/2018 4:03 p. m.
6	CAG INGENIEIRIA SAS	$ 57.343.982	30/12/2018 3:54 p. m.
3	JAIRO ORLANDO CASTILLO CARDOSO	$ 59.670.432	29/12/2018 2:17 p. m.
2	GRINCOL S.A.S	$ 59.808.472	28/12/2018 9:11 p. m.
7	CONSORCIO VIA CIRCUNVALAR	$ 62.454.020	30/12/2018 4:46 p. m.
9	CYCOV SAS	$ 62.732.897	31/12/2018 7:44 a. m.
10	MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS	$ 68.087.635	31/12/2018 8:45 a. m.
8	RODRIGO OSORIO OSORIO	$ 70.482.772	31/12/2018 12:25 a. m.
1	CONSORCIO TOLIMA GRUPO 2	$ 72.078.883	28/12/2018 6:05 p. m.

De acuerdo al numeral 13 REQUISITOS HABILITANTES de la Invitación Pública, las propuestas se sometieron a la evaluación en los siguientes aspectos:

CRITERIO	CALIFICACIÓN
13.1 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	Admisible / No Admisible
13.2 REQUISITOS TÉCNICOS	Admisible / No Admisible

Se procedió a realizar la evaluación del proponente con el precio más bajo:

- **PROPONENTE No 5 – GIA INGENIERIA S.A.S**

El proponente No. 5 GIA INGENIERIA S.A.S presentó la oferta económica más baja, por un valor total de **CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($52.314.185,00 M/CTE),** razón por la cual la Entidad procedió a verificar la propuesta:

El numeral XIII del Anexo Técnico, Información sobre el personal profesional, define que *Los costos para el sueldo del personal de la Administración Vial deberán estar dentro de los siguientes rangos:*

PERSONAL PROFESIONAL	*Rango INFERIOR*	*Rango SUPERIOR*
Ingeniero Residente	*$4.570.000*	*$5.080.000*
Ingeniero Auxiliar	*$3.240.000*	*$3.600000*

PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO	*Rango INFERIOR*	*Rango SUPERIOR*
Auxiliar Administrativo o Secretaria	*$1.080.000*	*$1.200.000*
Conductor	*$1.260.000*	*$1.400.000*

Sin embargo, el proponente incluyó en su propuesta económica salarios del personal por debajo de los rangos inferiores permitidos, situación que no puede ser subsanada por hacer parte del valor de la oferta económica. Por lo tanto, su propuesta es **RECHAZADA**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 10.1 de la Invitación pública, que establece lo siguiente:

"10. 1 SERAN CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS LAS SIGUIENTES:

(...)

- *Cuando la verificación de los requisitos habilitantes (proponente con el precio básico más bajo), no cumpla con las exigencias previstas en la presente invitación pública, siempre que se trate de requisitos que NO puedan ser subsanados en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007".*

Como consecuencia de lo anterior, se procedió a realizar la evaluación del proponente con el segundo precio más bajo:

➢ **PROPONENTE No 4 – CONSORCIO IC**

El proponente No. 4 CONSORCIO IC presentó la segunda oferta económica más baja, por un valor total de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES VEINTI SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($56.026.057,00 M/CTE),** razón por la cual la Entidad procedió a verificar la propuesta:

3.1 ANÁLISIS JURÍDICO: REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

Verificados los documentos solicitados en la Invitación Pública y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató:

EVALUACIÓN JURÍDICA IP- DT-TOL-029-2018	
REQUISITOS HABILITANTES	
NOMBRE DEL PROPONENTE	**No. 2 CONSORCIO IC**
CARTA DE PRESENTACIÓN	Cumple: anexo "CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA- ANEXO 1"
CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	Cumple: anexo "CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO"
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CÉDULA DE CIUDADANÍA	Cumple: anexo "CERTIFICADOS DE CAMARAS DE COMERCIO CONSORCIADOS CONSORCIO IC"
CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	Cumple: anexo "CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES CONSORCIADOS CONSORCIO IC"
DECLARACIÓN DE NO REPORTAR ANTECEDENTES FISCALES, JUDICIALES Y DISCIPLINARIOS	Cumple: se verificó en el sistema.
CÉDULA DE CIUDADANÍA	Cumple: anexo "CEDULAS INTEGRANTES CONSORCIO IC Y REPRESENTANTE LEGAL"
CERTIFICADO DE REVISOR FISCAL (SOCIEDADES ANÓNIMAS)	N/A

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Cumple: anexo "POLIZA No. 330-47-994000017037 CONSORCIO IC"
RESULTADO	**ADMISIBLE**

La propuesta tiene calificación jurídica de **ADMISIBLE** por cumplir los REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS señalados en la Invitación Pública.

3.2 ANÁLISIS TÉCNICO

Acorde con lo solicitado en el Numeral 13.2 de la invitación Pública tenemos lo siguiente:

3.2.1. EXPERIENCIA

El numeral **13.2.1** de la Invitación Pública dispone lo siguiente:

El proponente debe aportar máximo DOS (02) Certificaciones de contratos (TERMINADOS), que cumplan con todas las características relacionadas a continuación: a) Que su objeto esté relacionado con el objeto de la contratación de la presente invitación ***INTERVENTORÍA DE OBRA CIVIL EN VÍAS TERRESTRES Y/O ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL,*** *b) Que su fecha de terminación esté dentro del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2008 y la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección, c) Que la sumatoria de las anteriores certificaciones de contratos aportados, deberá ser igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial estimado para esta contratación.*

Verificada la propuesta del proponente **No. 2 CONSORCIO IC,** se encuentra que la experiencia que pretende hacer valer corresponde a los siguientes contratos:

- Contrato No. 1705 de 2008, cuyo objeto fue "**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA KILOMETRO DIEZ Y OCHO (18) - TONA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER**" suscrito con la Gobernación de Santander, equivalente a 503,78 SMMLV (aplicado el porcentaje de participación en el consorcio).

- Contrato No. 959 de 2018, cuyo objeto fue "**INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO VIA CAJAMARCA - TOCHE CODIGO 32200, MUNICIPIO DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**" suscrito con INVIAS, equivalente a 8,65 SMMLV (aplicado el porcentaje de participación en el consorcio).

La sumatoria supera al cien por ciento 100% el valor del presupuesto oficial.

La calificación obtenida en el criterio de experiencia es: **ADMISIBLE.**

3.3.2. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente presentó certificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el numeral 13.2.2. de la Invitación Pública.

La calificación obtenida en cumplimiento de especificaciones técnicas es: **ADMISIBLE.**

La calificación técnica definitiva es: ADMISIBLE.

4. RESULTADO DEFINITIVO CRITERIOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	RESULTADO
2	CONSORCIO IC	ADMISIBLE

5. RECOMENDACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta que la propuesta No.3 correspondiente al proponente CONSORCIO IC, representado legalmente por **JAIME EDUARDO GUTIERREZ OCAMPO**, identificado con C.C. No. 80.421.632 de Bogotá D.C., fue quien presentó la propuesta económica de menor precio, por valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES VEINTI SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($56.026.057,00 M/CTE),)**, y cumple con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública, los profesionales a cargo de la evaluación recomiendan aceptar la oferta del mencionado proponente.

6. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN

ABOG. MABEL JULIANA HERNANDEZ GALLEGO
Evaluadora Jurídica

ING. JESSICA JULIETH RUIZ RUEDA
Evaluadora Técnica

Nota: se modificó el contenido del presente formato, debido a que para procesos IP, no existe formato de informe de evaluación.